

aprobó por Unanimidad, el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN VICENTE**

VERÍA CON AGRADO:

-Que el Departamento Ejecutivo Municipal informe al Honorable Concejo Deliberante si ha recibido subsidio para los damnificados por el tornado, originado el 06 de noviembre de 2.014 en el Barrio Malvinas de nuestra localidad.

-Se adjunta nota presentada por los vecinos.

*Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Vicente, Misiones, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil quince. **Comunicación N° 26/2.015.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

COMUNCACION N° 27/2015

San Vicente, Mnes., 29 de Junio de 2015

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación el **Expediente Nro. 61/2.015** referente a la nota "**Respuesta a Comunicación N° 18/2.015 Informe Socio-Ambiental**", elevado por Intendente Municipal Sr. Waldomiro Dos Santos, y;

CONSIDERANDO: **QUE,** a través de la Comunicación N° 18/2015 se solicitó a la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de San Vicente

que efectúe una inspección y posterior informe en el que establezca la condición socio-ambiental de la familia Rodríguez del Km. 1009 (ex Km 1295) Ruta Nacional N° 14; **QUE,** la Dirección de Acción Social a través del Departamento Ejecutivo Municipal remitió al Alto Cuerpo el Informe solicitado, en la que refleja las necesidades básicas y las condiciones precarias en la que habita ésta familia; **QUE,** el informe mencionado hace referencia a la necesidad de insumos de infraestructura como madera y techos de cartón; **QUE,** lo requerido corresponde gestionar ante el Departamento Ejecutivo Municipal; **QUE,** en la Sesión Ordinaria del día 29 de junio de 2.015, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad, el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN VICENTE**

VERÍA CON AGRADO:

-Que el Departamento Ejecutivo Municipal atienda las necesidades de infraestructura y sociales; según informe brindado por la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de San Vicente.

-Se adjunta copia del Informe.

*Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Vicente, Misiones, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil quince. **Comunicación N° 27/2.015.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas, y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

Creado por Ordenanza 26/04 del 30 de Marzo del 2.004.-

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE



AÑO XV N° 261 SAN VICENTE, MISIONES 30 DE JUNIO DE 2.015 EDICIÓN DE 8 PAGINAS

**AUTORIDADES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL**

WALDOMIRO DOS SANTOS
Intendente

**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE**

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente

GABRIEL ESPINOZA
Vice-Presidente

RAÚL PEÑALVA JOST
Concejal

CLELIA YANES ALFONSINA CARBALLO
Concejal

ESTEBAN ABRAHAM SUAREZ
Concejal

SUMARIO

Ordenanza N° 39 y 40 /15.....	Pág. 2
Ordenanza N° 41/15.....	Pág. 3
Ordenanza N° 42/15.....	Pág. 4
Resolución N° 20/15	Pág. 5
Comunicación N° 22/15	Pág. 5
Comunicación N° 23 y 24/15	Pág. 6
Comunicación N° 25 y 26/15	Pág. 7
Comunicación N° 27/15.....	Pág. 8

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Democracia 265 - N3356 - San Vicente - Misiones
TEL/FAX: (03755) 460300
hodsanvicente@gmail.com

ORDENANZA N° 39/2015

San Vicente, Mnes., 22 de Junio 2015

VISTO: El Dictamen de La Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda sobre el Expediente Nro. 12/2.015 referente al proyecto y presupuesto “**Cerco Perimetral Cementerio Municipal**”, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO: QUE, existe la necesidad de construir un cerco perimetral en el Cementerio Municipal de San Vicente; **QUE**, esta obra permitirá brindar seguridad y ordenamiento estético-funcional al predio mencionado; **QUE**, dicha construcción se financiará con el saldo que se debite de la cuenta N° 30230008007270/0 afectada a las ventas de remanentes ex Ruta Nacional N° 14 por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO UN MIL SEISCIENTOS (\$1.101.600), y con el fondo proveniente de “Aportes del Tesoro Nacional” gestionado por la Municipalidad de San Vicente por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), totalizando un presupuesto de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.601.600); **QUE**, se ha realizado una reunión con el Secretario de Administración y Hacienda Sr. Hugo Rubén Barovicz y el Secretario de Planeamiento de la Municipalidad de San Vicente, Arquitecto Jorge Alfici en la que han brindado información y asesoramiento a los Sres. Ediles dilucidando cuestiones relacionadas a este proyecto; **QUE**, en Sesión Ordinaria del día 22 de junio del año 2.015 el Alto Cuerpo aprobó por Mayoría (tres votos positivos Concejales Arndt, Peñalva, Suarez, y dos abstenciones Concejales Espinoza y Carballo) el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el Cerco Perimetral para el Cementerio Municipal según planos adjuntos.

ARTICULO 2°: AUTORICESE a debitar de la cuenta N° 30230008007270/0 afectada a las ventas de remanentes ex Ruta Nacional N° 14 la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO UN MIL SEISCIENTOS (\$1.101.600).

ARTICULO 3°: AUTORICESE a utilizar “Aportes del Tesoro Nacional” gestionado por la Municipalidad de San Vicente por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000). **ARTICULO 4°: REGISTRESE**, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese a Publicidad y cumplido ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veintidós días del mes de junio del año 2015.

Ordenanza N° 39/2.015.-

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " N° 73/15 DEM

Intendente Waldomiro Dos Santos

ORDENANZA N° 40/2015

San Vicente, Mnes., 29 de Junio 2015

VISTO: El Dictamen de La Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el expediente N° 04/2.015 referente a la solicitud “**Habilitación Municipal de Predio en Parque Industrial Municipal**”, presentado por el Sr. Romero Dionisio, y;

CONSIDERANDO: QUE, el Sr. Romero Dionisio D.N.I. N° 92.382.438 solicita habilitación Municipal para ejercer actividad industrial sobre los Lotes N° 4

Cuerpo Deliberativo aprobó sobre Tabla y por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN VICENTE**

VERÍA CON AGRADO:

-Que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias para la concreción de los Reductores de Velocidad “Lomos de Burro” sobre calle Los Cedros.

-Se adjunta nota presentada por los vecinos con modelo de Lomos de Burro.

*Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Vicente, Misiones, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil quince. **Comunicación N° 24/2.015.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 25/2015

San Vicente, Mnes., 29 de Junio de 2015

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación el Expediente Nro. 58/2.015 referente al Proyecto de Comunicación “**Arreglos de Caminos pertenecientes a los Barrios San José y Ex Alumnos**”, presentado por vecinos de los barrios homónimos, y;

CONSIDERANDO: QUE, el estado de las calles de los barrios San José y Ex Alumnos no están en óptimas condiciones; **QUE**, debido a la gran cantidad de precipitaciones las calles se encuentran muy deterioradas; **QUE**, los vecinos manifiestan la falta de mantenimientos y la necesidad de un entoscado; **QUE**, en la Sesión Ordinaria del día 29 de junio de 2.015, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad, sobre Tabla, el presente

Instrumento Legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN VICENTE**

VERÍA CON AGRADO:

-Qué Departamento Ejecutivo Municipal atienda la solicitud de los vecinos del Barrio Ex Alumnos y San José.

-Se adjunta nota presentada por los vecinos.

*Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Vicente, Misiones, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil quince. **Comunicación N° 25/2.015.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 26/2015

San Vicente, Mnes., 29 de Junio de 2015

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación el Expediente Nro. 55/2.015 referente a la nota “**Inquietudes Varias**”, presentado por los Vecinos del Barrio Malvinas de San Vicente, y;

CONSIDERANDO: QUE, los vecinos del Barrio Malvinas solicitan información respecto a si la Municipalidad de San Vicente ha recibido subsidio para los vecinos damnificados por el tornado ocurrido el 06 de noviembre del año 2014; **QUE**, es de público conocimiento que las empresas que ejercen actividad en el Parque Industrial Municipal han recibido ayuda económica por los daños materiales sufrida en ese mismo acontecimiento; **QUE**, lo solicitado por los vecinos corresponde requerir información al Departamento Ejecutivo Municipal; **QUE**, en la Sesión Ordinaria del día 29 de junio de 2.015, el Alto Cuerpo Deliberativo

vecinos.

*Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Vicente, Misiones, a los quince días del mes de junio del año dos mil quince. **Comunicación N° 22/2.015.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

COMUNCACION N° 23/2015

San Vicente, Mnes., 15 de Junio de 2015

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación el **Expediente Nro. 58/2.015** referente al Proyecto de Comunicación "**Arreglos de Caminos pertenecientes a los Barrios San José y Ex Alumnos**", presentado por la Concejal Clelia Yanes A. Carballo; y;

CONSIDERANDO: QUE, el estado de la calles de los barrios San José y Ex Alumnos no están en óptimas condiciones; **QUE**, debido a la gran cantidad de precipitaciones el reciente asfaltado de la calle Roldan está siendo deteriorado por los zanjones en el cordón cuneta; **QUE**, sobre la calle Roberto Arlt casi Eva Duarte existe un zanjón que imposibilita el tránsito; **QUE**, está aprobada la realización de entubado y alcantarillado en la segunda etapa de las obras complementarias del "Zanjón de la Muerte"; **QUE**, en la Sesión Ordinaria del día 15 de junio de 2.015, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE**

SAN VICENTE

VERÍA CON AGRADO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal realice los arreglos necesarios para evitar se siga erosionando la unión de dicha arteria con la calle Roldan recientemente asfaltada.

Se adjunta imágenes del estado de las calles antes mencionadas.

*Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Vicente, Misiones, a los quince días del mes de junio del año dos mil quince. **Comunicación N° 23/2.015.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

COMUNCACION N° 24/2015

San Vicente, Mnes., 29 de Junio de 2015

VISTO: La nota presentada por los vecinos del Barrio Hermoso referente a "**Solicitud de Reductores de Velocidad (Lomos de Burro).**" y;

CONSIDERANDO: QUE, los vecinos del Barrio Hermoso, solicitan la colocación de Reductores de Velocidad "Lomos de Burro" sobre la calle Los Cedros; **QUE**, se realizará el asfaltado de mencionada calle en pocos días; **QUE**, para mejor conservación y prevención sería importante realizar los Lomos de Burro con el mismo material asfáltico; **QUE**, motiva el pedido la necesidad de proteger la integridad física de los vecinos, especialmente niños y personas mayores; **QUE**, la Calle Los Cedros es muy transitada ya que es ingreso al barrio Hermoso, a la Verificación técnica Vehicular, al Corralón Municipal y demás fábricas y camping de la zona; **QUE**, el Honorable Concejo Deliberante acompaña lo solicitado por los vecinos; **QUE**, en la Sesión Ordinaria del día 29 de junio de 2.015, el Alto

y 7, subdivisión del Lote 26 Sección XX del Parque Industrial Municipal, según Plano de Mensura N° 20.146, con una superficie total aproximada de 5.000 m²; **QUE**, el predio citado en el considerando anterior fue adjudicado a los Sres. Bulfe Patricio D.N.I. N° 24.507.476 y Salinas Fabián D.N.I. N° 25.170.842 por Resolución "A" N° 66/06 "b" del D.E.M; **QUE**, el Sr. Salinas Fabián renuncia a la tenencia de los lotes N° 4 y 7; **QUE**, se hace necesario regularizar la situación del mismo; **QUE**, el Sr. Romero Dionisio cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 34/96 "Parque Industrial"; **QUE**, en Sesión Ordinaria del día 29 de junio del año 2.015 el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar al **Sr. Romero Dionisio D.N.I. N° 92.382.438** la ocupación de los Lotes N° 4 y 7, subdivisión del Lote 26 Sección XX del Parque Industrial Municipal, según Plano de Mensura N° 20.146, con una superficie total aproximada de 5.000 m².

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese a Publicidad y cumplido ARCHÍVESE.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veintinueve días del mes de junio del año 2015. **Ordenanza N° 40/2.015.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " N° 76/15 DEM

Intendente Waldomiro Dos Santos

ORDENANZA N° 41/2015

San Vicente, Mnes., 29 de Junio 2015

VISTO: El Dictamen de La Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación el **Expediente Nro. 57/2.015** referente al Proyecto de Ordenanza "**Delimitación de Zona Urbana**", presentado por el Concejal Presidente del Alto Cuerpo Deliberativo, Prof. Héctor Omar Arndt y el Concejal Raúl Andrés Peñalva Jost; y;

CONSIDERANDO: QUE, la Ordenanza N° 21/2009 define la zona Urbana de San Vicente hasta la fecha; **QUE**, es necesario ampliar el área de cobertura de la denominada zona Urbana; **QUE**, los trazados de las Rutas Nacional N°14 y Provincia N° 13, representan zonas de Alto Riesgo para el desarrollo de Incidentes Viales; **QUE**, esta delimitación permitirá tomar las medidas de prevención necesarias por parte de las autoridades con competencia sobre ambos Corredores Viales (Organismos de Vialidad); **QUE**, la ampliación de los diferentes barrios y colonias ha dejado incluidos a los trazados de las rutas en zonas altamente pobladas; **QUE**, se hace necesario plantear nuevos límites a la zona urbana con un fin estrictamente orientado a la seguridad vial; **QUE**, en Sesión Ordinaria del día 29 de junio del año 2.015 el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: DELIMITESE la Zona Urbana que corresponde a los trazados de la Ruta Nacional N° 14, quedando comprendida entre las progresivas:
Km. 967 al Km. 969 (Zona San Isidro)
Km. 972 al Km. 985. (accesos y ciudad de San

Vicente)
Km. 1.008 al 1.009 (Zona de San Alfonso)
Km.1.018 – 1.020 (Zona de Fracrán).-)

ARTICULO 2°: DELIMITESE la Zona Urbana que corresponde a los trazados de la Ruta Provincial N° 13 quedando comprendida entre las progresivas:

Km. 48 y hasta la intersección con la Ruta Nacional N° 14

Km 34 (quinientos metros en ambos sentidos, a la entrada de picada Flor y Molino.).

ARTÍCULO 3°: ESTABLECESE la zonificación urbana será con el fin de ordenar el tránsito vehicular, no comprendiendo los Ítems Servicios Públicos e Impositivos (que están regulados por la Ordenanza N° 119/2012).

ARTÍCULO 4°: DERÓGUESE la Ordenanza N° 21/2009.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese a Publicidad y cumplido ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veintinueve días del mes de junio del año 2015.
Ordenanza N° 41/2.015.-

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " N° 74/15 DEM

Intendente Waldomiro Dos Santos

ORDENANZA N° 42/2015

San Vicente, Mnes., 29 de Junio 2015

VISTO:VISTO: El Dictamen de La Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el Expediente Nro. 11/2.015 referente a la Solicitud

"Renovación de concesión Ítem 8 Terminal de Ómnibus de San Vicente", por el Señor Juan Alberto Almeida; y;

CONSIDERANDO: QUE, se hace necesario regularizar la responsabilidad sobre dicho Ítem; **QUE**, el Sr. Almeida Juan Alberto realiza sus actividades en el local mencionado desde el 11 de mayo de 2.011 según habilitación municipal con expediente N° 04751; **QUE**, el actual ocupante tiene regularizado el pago del canon como así también el pago de impuestos y tasas municipales; **QUE**, en Sesión Ordinaria del día 29 de junio del año 2.015 el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Sr. Almeida Juan Alberto, D.N.I. N° 29.612.483 a ocupar el Ítem 8 de la Terminal de Ómnibus de San Vicente en forma provisoria con vigencia hasta tanto la Municipalidad de San Vicente realice un nuevo llamado a licitación a fin de regularizar los contratos.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese a Publicidad y cumplido ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veintinueve días del mes de junio del año 2015.
Ordenanza N° 42/2.015.-

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " N° 75/15 DEM

Intendente Waldomiro Dos Santos

RESOLUCION N° 20/2015

San Vicente, Mnes., 29 de Junio de 2015

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, sobre el Expediente Nro. 11/2.015 referente a la solicitud **"Autorización para el cuidado, arborización y mejoramiento de una plazoleta sobre Av. Néstor Kirchner"**, presentado por la Cámara de Comercio, Industria y Turismo; y;

CONSIDERANDO: QUE, la intención de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo es plantar árboles autóctonos y realizar mejoras en la plazoleta ubicada sobre Av. Néstor Kirchner próxima al depósito de la firma comercial "Los 5 Hermanos"; **QUE**, con posterioridad la misma Institución formalmente solicita el Padrinazgo de la Plazoleta ubicada sobre Avenida Néstor Kirchner que culmina en Rotonda acceso a Ruta Provincial N° 13; **QUE**, en Sesión Ordinaria del día 29 de junio del año 2.015 el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: PASAR el Expediente Nro. 11/2.015 referente a la solicitud **"Autorización para el cuidado, arborización y mejoramiento de una plazoleta sobre Av. Néstor Kirchner"**, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante por los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido, **ARCHÍVESE**.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil quince. **Resolución N° 20/2.015.-**

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 22/2015

San Vicente, Mnes., 15 de Junio de 2015

VISTO:El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el Expediente Nro. 53/2.015 referente a **"Inquietudes Varias"**, presentado por Vecinos del ex Km 1267; y;

CONSIDERANDO: QUE, los vecinos del ex Km. 67 de la Ruta Nacional N° 14, solicitan reparación de caminos y construcción de alcantarillas; **QUE**, las mejoras antes mencionadas permitirán además proteger la zona de explotación de agua, ya que en días lluviosos se filtran fluidos que alteran la pureza de la misma; **QUE**, el Alto Cuerpo entiende las necesidades planteadas por los vecinos ya que las considera necesarias e indispensables; **QUE**, lo solicitado corresponde gestionar ante el Departamento Ejecutivo Municipal; **QUE**, en la Sesión Ordinaria del día 15 de junio de 2.015, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad el Instrumento Legal de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

VERÍA CON AGRADO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de su área correspondiente, atienda la inquietud de los vecinos.

Se adjunta fotocopia de la nota presentada por los